

COPIA  
AUTORIZADA



REPERTORIO N° 19.157-2017.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 12959024 CASINO RINCONADA – PROT EVENTO PRINCIPAL

**PROTOCOLIZACION BASES  
TORNEO EVENTO PRINCIPAL EPS N° 001 – 2017  
RINCONADA 2017**

\*\*\*\*\*

**“CASINO RINCONADA S.A.”**

\*\*\*\*\*

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., BASES TORNEO EVENTO PRINCIPAL EPS NUMERO CERO CERO UNO DOS MIL DIECISIETE RINCONADA DOS MIL DIECISIETE, de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmadas por don **JOSE MIGUEL MELO PIZARRO**, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro guión dos y don **GONZALO UGARTE ENCINAS**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cincuenta mil setecientos trece guión cero, ambos en representación de **CASINO RINCONADA S.A.**, rol único tributario número noventa y



nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, autorizadas sus firmas con esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **SEIS FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE**; documento número **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE**.- Santiago, dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete.-

FIRMAS 01

COPIAS 02



**EDUARDO DIEZ MORELLO**  
Notario Público

AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES  
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

34° NOTARIA	17 AGO 2017	SANTIAGO DE CHILE
----------------	-------------	-------------------------

EDUARDO DIEZ MORELLO  
NOTARIO PUBLICO



12454024

PROTOCOLIZADO  
REPERTORIO N° 19157  
DOCUMENTO N° 7287  
FECHA 16 AGO 2017



**BASES "TORNEO EVENTO PRINCIPAL EPS NRO. 001 2017 RINCONADA 2017"**  
**CASINO RINCONADA S.A.**

En Santiago de Chile, a 16 de agosto de 2017, comparecen don **José Miguel Melo Pizarro**, chileno, divorciado, Ingeniero Civil, Cédula de Identidad N° 12.244.974-2, y don **Gonzalo Ugarte Encinas**, Chileno, Casado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula de Identidad N° 8.750.713-0, ambos en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Casino Rinconada", quienes vienen en protocolizar las siguientes Bases de Torneo denominadas "**Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada 2017**".

**1. Aspectos Generales.**

- 1.1.Nombre del torneo: Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada 2017
- 1.2.Categoría de Juego: Juegos de Cartas.
- 1.3.Juego: Poker.
- 1.4.Modalidad: Texas Hold'em Poker sin límites.
- 1.5. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web [www.enjoppokerseries.cl](http://www.enjoppokerseries.cl), prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.

1.6.Fechas, Horarios y Lugar:

- a) El Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada 2017 se realizará durante los siguientes días:
  - 24 de agosto de 2017
  - 25 de agosto de 2017
  - 26 de agosto de 2017
  - 27 de agosto de 2017

En el caso que la(s) fecha(s) del torneo se adelante(n) o postergue(n), se informará(n) al participante de esta circunstancia, con una antelación mínima de 3 (tres) días de la fecha de su inicio. En tal evento, los participantes podrán, a su arbitrio, mantener la(s) inscripción(es) pagada(s) para la(s) nueva(s) fecha(s), o bien, solicitar la restitución del valor pagado por la(s) inscripción(es) en las instalaciones del casino donde fueron adquiridas, entregándose el valor por dichas inscripciones en efectivo.

a) Agenda del Torneo:

El día 1 de torneo se dividirá en día 1A y 1B.

- ✓ El día 1A, se jugará el día jueves 24 de agosto de 2017.
  - ✓ El día 1B, se jugará el día viernes 25 de agosto de 2017.
  - ✓ El día 2, se jugará el día sábado 26 de agosto de 2017.
  - ✓ El día 3, se jugará el día domingo 27 de agosto de 2017.
- Día 1A: El juego se iniciará a las 15:00 horas y concluirá luego de jugado el nivel 12 de la escala de ciegas o el anunciado por el Director de Torneos.
  - Día 1B: El juego se iniciará a las 15:00 horas y concluirá luego de jugado el nivel 12 de la escala de ciegas o el anunciado por el Director de Torneos.
  - Día 2: El juego se inicia a las 13:00 horas y se jugará hasta el nivel 21 o lo anunciado por el Director de Torneos.



- Día 3: El juego se inicia a las 13:00 horas y se jugará hasta determinar un ganador.

El torneo se realizará en la zona de torneos del Casino Rinconada. La zona de torneos se ubica en el salón no fumadores del salón principal y se encontrará debidamente delimitado.

## **2. Procedimiento de Inscripción y Re-entrada.**

### **2.1 Procedimiento y valores unitarios de Inscripción, re-entrada y Formas de pago.**

El derecho de inscripción para cada torneo tiene un valor de \$440.000.- (cuatrocientos mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, transferencia electrónica o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas en los casinos Enjoy.

Las transferencias electrónicas serán aceptadas hasta el día 23 de agosto de 2017. Una vez iniciado el torneo, no se realizará el reembolso de las transferencias electrónicas bancarias.

El jugador comenzará con el equivalente a 20.000 (veinte mil).- en fichas de torneo.

El derecho a re-entrada para cada torneo tiene un valor de \$440.000.- (cuatrocientos mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por los casinos Enjoy.

El jugador comenzará con el equivalente a 20.000 (veinte mil).- en fichas de torneo, por Re-entrada.

### **2.2 Período de Inscripción y Re-entrada.**

Las inscripciones comenzarán una hora y media antes de que se inicie el torneo.

El periodo de inscripción se cerrará una vez iniciado el 9º (noveno) nivel de ciegas.  
El periodo de re-entrada se cerrará una vez iniciado el 9º (noveno) nivel de ciegas.

### **2.3 Políticas de la Re-entrada.**

El valor de la Re-entrada tiene el mismo valor de la Inscripción.

Los jugadores que sean eliminados antes del inicio del noveno nivel de ciegas, tendrán la opción de Re-entrar (Comprar otra inscripción).

Los jugadores que sean eliminados durante el Día 1A y Día 1B en los primeros 8 (odho) niveles de juego, tendrán la opción de re-entrar (comprar otra entrada).

Los jugadores que sean eliminados el Día 1A, tendrán la opción de volver a entrar el Día 1B.

Los jugadores podrán re-entrar más de una vez.

Para poder realizar una Re-entrada, los jugadores deberán perder la totalidad de sus fichas y dirigirse a la zona designada para registro de jugadores e inscribirse nuevamente (Re-entrada).

Los jugadores que realicen una Re-entrada, serán tratados como un nuevo jugador, es decir, es una nueva inscripción y recibirán una banca inicial completa de fichas, con la asignación de una nueva mesa de juego y posición (número de silla).



Los jugadores podrán realizar Re-entradas ilimitadas hasta completar 500 (quinientas) inscripciones en total, las que se calcularán sumando las inscripciones efectuadas antes del inicio del torneo, las inscripciones de nuevos jugadores una vez iniciado este y las re-inscripciones de los inscritos en cualquiera de las dos modalidades, o hasta finalizar el 8º (octavo) nivel de ciegas, lo que ocurra primero.

Si durante el Torneo y dentro del plazo establecido para efectuar inscripciones y reentradas, este no se encuentra con participantes suficientes para funcionar a su capacidad máxima, debido a que se han ido eliminando participantes, estas posiciones podrán utilizarse para que estos puedan re-entrar y/o que nuevos jugadores puedan ingresar por primera vez.

El Torneo puede tener una capacidad física máxima de 250 (doscientas cincuenta) posiciones (sillas). Estas posiciones pueden ser reutilizadas, siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones.

El jugador obtendrá un equivalente a 20.000 (veinte mil).- en fichas de torneo por re-entrada.

Cada nueva Re-entrada, para los efectos del reparto de premios y sus correspondientes porcentajes, será considerada como una nueva inscripción.

Al inicio y durante el torneo, mientras esté disponible el periodo de inscripciones y reentradas estipuladas en las bases, no se descontarán las apuestas obligadas ciega menor, ciega mayor y ante de los stack de las posiciones disponibles, no utilizadas o no vendidas.

No existirán Stack o pila de fichas en posiciones que no han sido vendidas.

El croupier entregará los stack de fichas solamente a los jugadores que se encuentren en sus posiciones.

Los jugadores clasificados por torneos satélites (Enjoy Viña del Mar y Enjoy Santiago) al presente Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada 2017 que no se presenten al término del 8º (octavo) nivel de ciegas, automáticamente serán eliminados del torneo y el dinero de sus inscripciones formará parte del premio acumulado a repartir, según la misma proporción establecidas para las inscripciones directas, esto es:

- El 90,90909% del monto recaudado por concepto de inscripciones no utilizadas, será destinado al total de premios a entregar.
- El 9,09091% restante de la inscripción, corresponde a la comisión del Derecho a Silla que pagan los jugadores por cada inscripción.

Los jugadores que clasifiquen en los Torneos Satélites de Enjoy Viña del Mar y Enjoy Santiago al presente Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada, de manera directa quedarán inscritos para el Día 1A.

Las transferencias notariales de inscripciones serán aceptadas hasta el día martes 22 de agosto de 2017.

Casino de Rinconada S.A podrá obsequiar inscripciones a torneos a través de acciones promocionales, las que NO serán aportes de dinero en efectivo directo al pozo del torneo.

### **3 Número mínimo y máximo de jugadores.**

3.1 La cantidad mínima de inscripciones para dar inicio al torneo es de 3 (tres) jugadores en el Día 1A.



- 3.2 La cantidad mínima de inscripciones para dar inicio al torneo es de 3 (tres) jugadores en el Día 1B.
- 3.3 El Torneo el Día 1A y Día 1B puede generar un máximo de 500 (quinientas) inscripciones. El total de estas resulta de la suma de inscritos y reinscritos.
- 3.4 El Torneo puede tener una capacidad física máxima de 250 (doscientas cincuenta) posiciones (sillas), tanto el Día 1A y como el Día 1B. Esto quiere decir que pueden jugar simultáneamente 250 (doscientos cincuenta) jugadores cada día. Estas posiciones pueden ser reutilizadas (re-ventas), siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones y reentradas. Estas posiciones pueden ser utilizadas por jugadores que hayan salido eliminados del torneo o por nuevos jugadores que ingresan o se inscriben por primera vez al torneo.
- 3.5 En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.
- 3.6 En el caso que los interesados en participar en el torneo sean más que el máximo permitido, se confeccionará una lista de espera, de modo que si hay alguna inscripción que se cancele o anule los jugadores en la lista de espera podrán realizar su inscripción.
- 3.7 Los jugadores que clasifique en los torneos satélites de Enjoy Viña del Mar y Enjoy Santiago al Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada 2017 de manera directa quedarán inscritos para el Día 1A.

#### **4 Elementos materiales del Torneo.**

##### **4.1 Mesas de juego.**

Se pueden usar como máximo 25 (veinticinco) mesas de torneo, debidamente numeradas del 1 al 25, cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para 10 (diez) jugadores sentados además de un lugar para el croupier. Estas mesas son especiales para el torneo, diferentes a las utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por la resolución N°41 bajo el N° CM98, de fecha 24 de enero de 2011.

##### **4.2 Fichas de torneo.**

Se usarán fichas de torneo N°FT08, N°FT01, N°FT17 y N°FT18 previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°238, de fecha 13 junio de 2011, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que solo serán válidas en la mesa de torneo y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden a los modelos CC 310-A, CC140, Gem Value y S2 en todos sus colores.

##### **4.3 Paños de mesa de Juego**

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio de la Resolución N°254, de fecha 11 de junio de 2010. Los paños de juego corresponden al modelo CP156.

#### **5 Reglas del Torneo.**

Durante el Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada 2017 se aplicarán las reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de 17 de julio de 2006, y sus posteriores



modificaciones, para el juego de Poker, modalidad Texas Hold'em Poker variante sin límites, en conjunto con el "Reglamento Torneos Enjoy Poker Series 2017 Casino Rinconada S.A."

En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.

El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo.

El Director de Torneos podrá aplicar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo Enjoy Poker Series

Propiedad del torneo: las fichas de torneo no tienen ningún valor real y son propiedad exclusiva del Casino, por lo que no pueden retirarse de la(s) zona(s) del torneo o del evento correspondiente. Los jugadores que lleven fichas de un evento a otro, o de un jugador a otro, estarán sujetos a penalizaciones que pueden incluir la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo Enjoy Poker Series.

Los montos de las apuestas, ciega menor, ciega mayor y ante, para cada uno de los niveles de estas apuestas que contempla este torneo, se detallan en la siguiente tabla denominada estructura de ciegas.

NIVEL	CIEGA MENOR	CIEGA MAYOR	ANTE
1	25	50	
2	50	100	
3	75	150	
4	100	200	25
5	150	300	50
6	200	400	50
7	250	500	75
8	300	600	100
9	400	800	100
10	500	1.000	100
11	600	1.200	200
12	800	1.600	200
<b>FIN DIA 1A Y 1B</b>			
13	1.000	2.000	300
14	1.200	2.400	300
15	1.500	3.000	400
16	2.000	4.000	500
17	2.500	5.000	500
18	3.000	6.000	1.000
19	4.000	8.000	1.000
20	5.000	10.000	1.000
21	6.000	12.000	2.000
<b>FIN DIA 2 - SABADO</b>			
<b>INICIO DIA 3 - DOMINGO</b>			
22	8.000	16.000	2.000
23	10.000	20.000	2.000



24	12.000	24.000	3.000
25	15.000	30.000	4.000
26	20.000	40.000	5.000
27	25.000	50.000	5.000
28	30.000	60.000	10.000
29	40.000	80.000	10.000
30	50.000	100.000	10.000
31	60.000	120.000	20.000
32	80.000	160.000	20.000
33	100.000	200.000	30.000
34	120.000	240.000	30.000
35	150.000	300.000	40.000
36	200.000	400.000	50.000
37+	A discreción del Director de Torneos		
Día 1A y 1B niveles 40min/Día 2 y 3 niveles 1 hora			
Cada jugador comenzará con 20.000 en fichas			
Registro tardío y/o Re-Entrada hasta iniciar el nivel			
9			

## 6 Premios

### 6.1 Fuentes de recaudación

Para cada uno de los Torneo Evento Principal EPS N°001 2017 Rinconada 2017, los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- El 90,90909% del monto recaudado por concepto de inscripciones.
- El 90,90909% del monto recaudado por concepto de reentradas.
- El 9,09091% restante de la inscripción, corresponde a la comisión del Derecho a Silla que pagan los jugadores por cada inscripción.

### 6.2 Usos de recaudación.

Para cada uno de los Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada 2017 los usos de recaudación son los siguientes:

- a) El primer y segundo lugar obtendrá cada uno **1 (una) inscripción al Evento Principal World Poker Tour Uruguay 2017** a realizarse entre 31 de octubre y 05 de noviembre de 2017 en Enjoy Punta del Este, Uruguay. Cada una de las inscripciones están valorizadas en \$1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos), el cual será descontado del total recaudado por el 90,90909% por concepto de inscripciones, más el 90,90909% del monto recaudado por concepto de re-entrada, más el 90,90909% del monto recaudado por concepto inscripciones no utilizadas de jugadores clasificados en torneos al presente Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada 2017.
- b) El tercer lugar obtendrá **1 (una) inscripción al Evento Principal PokerStars Festival Uruguay** a realizarse entre 16 al 23 de septiembre de 2017 en Enjoy Punta del Este, Uruguay. La inscripción está valorizada en \$1.155.000. (un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos), el cual será descontado del total recaudado por el 90,90909% por concepto de inscripciones, más el 90,90909% del monto recaudado por concepto re-entrada, más el 90,90909% del monto recaudado por concepto inscripciones no utilizadas de jugadores clasificados en torneos al presente Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada 2017.





- c) El primer, segundo y tercer lugar obtendrán además lo correspondiente al premio en efectivo según lo indicado en la tabla de distribución de premios señalada en el numeral 6.3 de estas bases para dicho lugar.
  - d) Los premios en inscripciones de Torneo serán concretadas de forma interna y directa por Casino Rinconada, son intransferibles y no pueden ser canjeadas por dinero en efectivo.
- Los **Premios Principales** en efectivo de torneo serán entregados de acuerdo a la distribución porcentual que se indica en la tabla de premios del numeral 6.3 siguiente, donde el monto total de dinero a repartir se calcula como el 90,90909% del monto recaudado por inscripciones, más el 90,90909% del monto recaudado por re-entrada, más el 90,90909% del monto recaudado por inscripciones no utilizadas de jugadores clasificados en torneos al presente Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada, menos \$3.255.000 (tres millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos) el cual será destinado a las "Inscripciones Internacionales de torneos".

### 6.3 Distribución de premios principales del torneo entre los jugadores.

En cada una de las fechas del Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada, se premiará a los finalistas o mejores lugares, repartiendo el monto destinado a premios principales del torneo de acuerdo a la distribución porcentual que se muestra en la Tabla de Premios adjunta, la que variará según la cantidad de inscripciones más reinscripciones en cada fecha.

**Tabla de Premios**

PUESTOS PAGADOS	NUMERO DE ENTRADAS MAS REINSCRIPCION													
	2 al 10	11 al 20	21 al 30	31 al 45	46 al 60	61 al 85	86 al 115	116 al 145	146 al 175	176 al 205	206 al 235	236 al 265	266 al 345	346 al 500
1°	60%	50%	40%	36%	32,50%	30%	28%	26,80%	26,00%	25,25%	24,30%	23,85%	22,93%	21,67%
2°	40%	30%	28%	25%	22,00%	21%	18,90%	17,50%	16,90%	16,25%	15,35%	14,70%	14,00%	13,45%
3°		20%	18%	16%	14,00%	13%	12,40%	11,70%	11,20%	10,30%	9,90%	9,50%	9,25%	9,00%
4°			14%	13%	11,00%	10%	9,30%	8,70%	8,40%	8,25%	8,00%	7,80%	7,35%	7,05%
5°				10%	8,50%	7,50%	7%	6,60%	6,40%	6,25%	6,00%	5,90%	5,40%	5,25%
6°					6,50%	6%	5,60%	5,40%	5,20%	4,95%	4,80%	4,70%	4,40%	4,25%
7°					5,50%	5%	4,60%	4,40%	4,20%	4,00%	3,90%	3,80%	3,60%	3,40%
8°						4%	3,70%	3,50%	3,40%	3,25%	3,20%	3,05%	2,85%	2,65%
9°						3,50%	3%	2,80%	2,70%	2,60%	2,50%	2,40%	2,20%	2,05%
10° - 12°							2,50%	2,20%	1,90%	1,80%	1,75%	1,70%	1,60%	1,55%
13° - 15°								2,00%	1,70%	1,60%	1,55%	1,50%	1,35%	1,30%
16° - 18°									1,60%	1,50%	1,45%	1,40%	1,20%	1,15%
19° - 21°										1,40%	1,35%	1,30%	1,05%	1,00%
22° - 24°											1,25%	1,20%	0,95%	0,85%
25° - 27°												1,00%	0,85%	0,75%
28° - 36°													0,78%	0,67%
37° - 45°														0,60%

## 7 Pago de premios.

El pago de premios será realizado en efectivo, según la tabla de porcentajes antes señalada, sobre el total del monto de dinero para premios.



## 8 Resultados del torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

	<b>Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada 2017 XX de XXXX de 2017</b>
<b>Inscripciones</b>	
N° participantes inscritos	
N° participantes reentrada	

<b>Recaudación</b>	
Valor unitario de inscripción (\$)	
Valor unitario de reentrada (\$)	
Total recaudación por inscripciones y reentrada (\$)	
Total de recaudación (\$)	

<b>Premios</b>	
Monto de premios principales de torneo (\$)	
Otros Premios 1	
Total de premios (\$)	

<b>Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)</b>	
---	--

<b>Lista de Premios Principales entregados</b>	
Lugar 1 (\$)	
Lugar 2 (\$)	
Lugar 3 (\$)	
.....	
Lugar N (\$)	
<b>Total Premios Principales de Torneo (\$)</b>	

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que, además, deberá ser consignada en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

## 9 Participantes del Torneo.

Podrán participar en el Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada 2017 todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo con la Ley Chilena vigente.



- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo, y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos.

Casino Rinconada S.A. se reserva el derecho de inscripción en todos los torneos pertenecientes a la serie EPS.

#### **10 Delimitación del área de Torneo.**

Los torneos se llevarán a cabo en la "zona de torneos", la que estará delimitada por separadores metálicos que acordonarán el sector. La zona de torneos se ubica en el salón no fumadores del salón principal.



## **11 Publicación de las bases.**

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora.

## **12 Otras normas o reglas.**

### 12.1 Publicidad de los participantes y premios

Los jugadores participantes del Torneo Evento Principal EPS Nro. 001 2017 Rinconada 2017, autorizan expresamente a Casino Rinconada y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del Torneo y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los Torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de Enjoy por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo, se deja constancia que, a mayor abundamiento, Casino Rinconada advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del respectivo Casino de Juegos que el referido Torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

## **13 Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.**

### 13.1 Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjypokerseries.cl](http://www.enjypokerseries.cl), contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

### 13.2 Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjypokerseries.cl](http://www.enjypokerseries.cl), contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose estos a la luz de lo establecido en el artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.



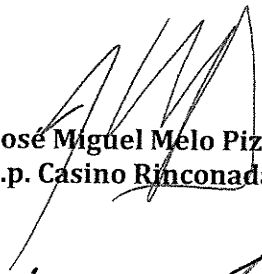
**14 Restricciones de participación.**

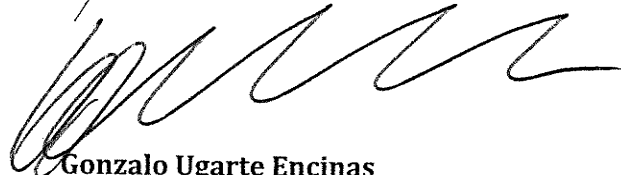
La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en los torneos los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de don **José Miguel Melo Pizarro** y de don **Gonzalo Ugarte Encinas** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de 11 de abril de 2017 y 08 de septiembre de 2015, respectivamente, otorgada en la Notaria de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

  
**José Miguel Melo Pizarro**  
P.p. Casino Rinconada S.A.

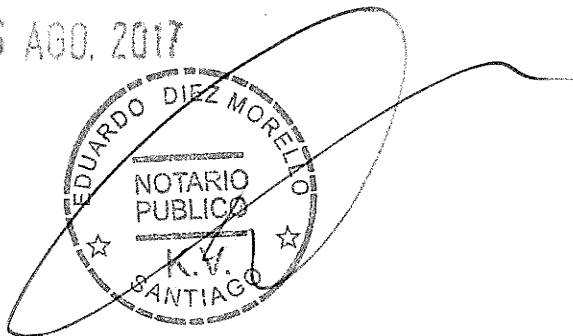
  
**Gonzalo Ugarte Encinas**  
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON JOSE MIGUEL MELO PIZARRO, C.I. NAC N° 12.244.974-2 Y DON GONZALO UGARTE ENCINAS, C.I. NAC N° 8.750.713-0, AMBOS EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A., RUT N° 99.598.900-K.- SANTIAGO, 16 DE AGOSTO DE 2017



Dicho documento consta de seis FOJAS  
que dejo agregado al final de mis registros  
bajo el Repertorio número 19157  
Documento 7287 Santiago

15 AGO. 2017



AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES  
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
34° NOTARIA 17 AGO 2017 SANTIAGO DE CHILE  
EDUARDO DIEZ MORELLO  
NOTARIO PUBLICO

